



Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea

Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko
Zerbitzuak e.a.

Gral. Chinchilla, nº 7 C.I.F.: A 31 118441
31002 Tel: 948 42 32 42
PAMPLONA-IRUÑA www.mcp.es
mcp@mcp.es

ACTA DE ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN, PUESTA EN MARCHA, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO A CONTENEDORES EN LA COMARCA DE PAMPLONA.SCAC. EXPEDIENTE 2020/SCON-ASU/000015”

Pamplona, 14 de agosto de 2020

Con fecha 30 de junio de 2020, el Consejo de Administración de SCPSA, aprobó la licitación del contrato “Suministro, instalación, integración, puesta en marcha, explotación y mantenimiento de un sistema de control de acceso a contenedores en la Comarca de Pamplona. SCAC. Expediente 2020/SCON-ASU/000015”. El valor estimado del contrato ascendió a 6.907.586,40 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 31 de julio de 2020 a las 13:00 horas.

Presentaron oferta a la licitación las siguientes empresas:

- DORLET S.A.U.
- ID&A S.R.L.
- UTE IWER: Centros para la formación y prevención laboral, S.L. y Seigarbost, S.L.
- MOBA-EMZ UTE SCPSA
- UTE ECAs PAMPLONA 2020

Con fecha 3 de agosto de 2020, se reunió la Mesa de Contratación, a distancia, por medios electrónicos, para acordar la admisión a la licitación de las empresas ID&A S.R.L. y MOBA-EMZ UTE SCPSA y requerir a las empresas DORLET, S.A.U.; UTE ECAs Pamplona 2020 y UTE IWER la subsanación de la documentación, tal y como se recoge en el Acta de apertura de la documentación administrativa de esa fecha.

Siendo las 10:00 horas del día 14 de agosto se reúne la Mesa de contratación para decidir sobre la admisibilidad de las ofertas presentada por DORLET, S.A.U.; UTE ECAs Pamplona 2020 y UTE IWER.

Dentro del plazo establecido para la subsanación, ha sido presentado:

Dorlet S.A.U. ha presentado correctamente el DEUC correspondiente a esta licitación, por lo que procede su admisión.

UTE ECAs Pamplona 2020 ha presentado correctamente el DEUC de ambas empresas cumplimentando únicamente el apartado A de la parte IV, por lo que procede su admisión.

UTE IWER ha presentado correctamente las declaraciones responsables de ambas empresas y el compromiso de constitución de UTE. Respecto al justificante de constitución de la garantía provisional que se le requería, ha presentado copia del justificante de transferencia por importe de 57.084,43 euros, realizada el 6 de agosto de 2020.

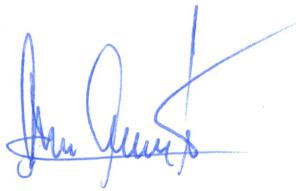
Conforme al artículo 55, apartados 2 y 7 de la Ley Foral de Contratos Públicos, el requisito de constitución de la garantía provisional debe concurrir en la fecha final de presentación de ofertas, es decir, a 31 de julio de 2020.

Siendo exigible la constitución de garantía provisional conforme a la cláusula A.7 del Pliego, éste constituye un requisito para la participación en el procedimiento.

La falta de cumplimiento de los requisitos exigidos en el momento de cierre del plazo de presentación de proposiciones -31 de julio-, como lo es la falta de constitución de la garantía provisional, conlleva la exclusión de la oferta presentada por la UTE IWER.

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

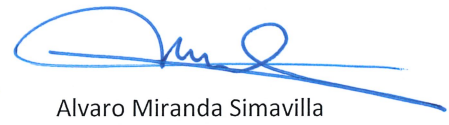
1. ADMITIR a la licitación del contrato “Suministro, instalación, integración, puesta en marcha, explotación y mantenimiento de un sistema de control de acceso a contenedores en la Comarca de Pamplona. SCAC. Expediente 2020/SCON-ASU/000015” a las empresas DORLET, S.A.U. y UTE ECAs Pamplona 2020
2. EXCLUIR del procedimiento de contratación “Suministro, instalación, integración, puesta en marcha, explotación y mantenimiento de un sistema de control de acceso a contenedores en la Comarca de Pamplona. SCAC. Expediente 2020/SCON-ASU/000015” la oferta presentada por la empresa UTE IWER por no acreditar la constitución de la garantía provisional dentro del plazo de presentación de ofertas.
3. NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa UTE IWER indicándoles que frente al presente acuerdo se podrán interponer las siguientes reclamaciones:
 - En el plazo de diez días, desde el día siguiente a su notificación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, conforme al artículo 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.
 - En el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante el Presidente de la Mancomunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos, cuando no se hubiera interpuesto la reclamación a que se refiere el artículo anterior, basado en el mismo motivo.
 - En el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona, recurso contencioso-administrativo.



Koldo Amezketa Díaz
Presidente de la Mesa de
Contratación



Carmen Láinez Larragueta
Directora del Servicio de Residuos



Alvaro Miranda Simavilla
Director de Cambio Climático y
Proyectos Estratégicos

P.O.



Naiara García Mir
Letrada



Mónica Eneterreaga Echepare
Jefa de Compras

